

V I S T O:

RIO GALLEGOS, 09 OCT 2014

El Expediente N° 69.958/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Conversaciones Clínicas en la UNPA" el que estará bajo la dirección de la Prof. María Elva DÍAZ y el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMÁN;

QUE el Proyecto "Conversaciones Clínicas en la UNPA", tendrá un carácter bianual llevándose a cabo durante los meses de marzo a noviembre de 2014 y los meses de marzo a noviembre de 2015;

QUE la propuesta se encuadra dentro de las denominadas actividades de Formación, según lo estipulado por el Artículo 5º de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE la actividad se enmarca en el Programa "Conversaciones Clínicas en la UNPA", cuya directora en la Lic. Mariana FILIPPO;

QUE participan en este Proyecto el Instituto Oscar Masotta – Delegación Río Gallegos, representado por el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMÁN - Responsable Local y la Asociación de la Biblioteca Austral de Psicoanálisis, representada por Cintya. GONZÁLEZ - Vocal Primera;

QUE este Proyecto está integrado por la Prof. María Elva DÍAZ en calidad de directora, expositora y coordinadora, el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMÁN en calidad de director, interlocutor, expositor y coordinador, la Lic. Mariana FILIPPO, la Sra. Cintya GONZÁLEZ, la Sra. Noelia Paola SUBIRÁ y la Sra. Florencia NAVARRO, en calidad de docentes colaboradoras;

QUE la propuesta está destinada a alumnos y graduados de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía, Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y profesionales de la salud y la educación;

QUE los objetivos generales son propiciar el intercambio profesional intra e inter institucional y favorecer el aprendizaje de la Clínica, como método y como posición profesional, en los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE los objetivos específicos son hacer de la clínica un ámbito de conversación, mediante una rigurosa preparación del caso a exponer, participar de ella a los estudiantes, elaborar una casuística que nos permita pensar las nociones clínicas y diagnósticas según coordenadas locales, convocar a profesionales idóneos como interlocutores que colaboren en extraer la particularidad del caso y posibilitar nuevas conexiones con otras cátedras;

QUE obra aval emitido por la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE y de la Directora Normalizadora del Instituto de Salud e Interacción Socio Comunitaria, Mg. María Inés MUNIZ;

QUE esta actividad es gratuita para los asistentes;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE a fs. 22/23 obra Proyecto de Extensión elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Conversaciones Clínicas en la UNPA" el que estará bajo la dirección de la Prof. María Elva DÍAZ (DNI N° 12.330.984) y el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMÁN (DNI N° 26.480.402), a llevarse a cabo los meses de marzo a noviembre de 2014 y los meses de marzo a noviembre de 2015.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa "Conversaciones Clínicas en la UNPA", cuya directora en la Lic. Mariana FILIPPO (DNI N° 20.211.601).-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que participan en este Proyecto el Instituto Oscar Masotta –

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Delegación Río Gallegos, representado por el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMÁN (DNI N° 26.480.402) - Responsable local y la Asociación de la Biblioteca Austral de Psicoanálisis, representada por Cintya GONZÁLEZ (DNI N° 30.839.057) - Vocal Primera.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que este Proyecto está integrado por la Prof. María Elva DÍAZ (DNI N° 12.330.984) en calidad de directora, expositora y coordinadora, el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMÁN (DNI N° 26.480.402) en calidad de director, interlocutor, expositor y coordinador, la Lic. Mariana FILIPPO (DNI N° 20.211.601), la Sra. Cintya GONZÁLEZ (DNI N° 30.839.057), la Sra. Noelia Paola SUBIRÁ (DNI N° 30.503.051) y la Sra. Florencia NAVARRO (DNI N° 31.644.062), en calidad de docentes colaboradoras.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que se trata de una actividad gratuita para los asistentes.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

